

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2-074

La Florida, 15 SEP 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente de Domicilio Postal Tributario con fecha de ingreso 17 de Agosto de 2015; la copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, fotocopia del Rut de la Sociedad, Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de Arriendo Notarial de Uso de la Propiedad, Declaración Jurada notarial de D.P.T., Constitución de Sociedad e informe de Inspección General de DIPROCIG; el reglamento N° 83 de 18 de febrero de 2013; en general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otorgase Patente de Domicilio Postal Tributario a nombre de **DANIEL ANDRES VENEGAS QUIJANES VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EIRL**; Rut 76.525.401-9, para que ejerza actividad comercial en **VICUÑA MACKENNA N° 7255 OF. 707** con giro comercial de **OFICINA POSTAL DE COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE FERRETERIA**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá la patente correspondiente y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La persona o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Dirección de Seguridad Ciudadana, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.



REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MSMB/MLSR/RTC/FLA/pmb.

ID. DOOC N° 252281